



## MESA 4: Educación superior accesible para todos y todas.

### OBJETIVOS Y METAS EN END/ODM/PLANES SECTORIALES

#### Plan decenal de Educación 2008-2018:

**Objetivo:** Educación Media de calidad para crear ciudadanía y abrir paso al mercado laboral y/o educación superior.

**Meta:** Educación Media de calidad, con el objetivo de crear ciudadanía y como paso al mercado laboral y/o a la educación superior.

#### Plan Decenal de Educación Superior 2008-2018

Programa Estratégico 9: Los principales objetivos del Programa Estratégico 9: Expansión de la Cobertura de la Educación Superior, son los siguientes:

- 1) Fortalecer y actualizar el sistema de información existente, de tal manera que la SEESCyT y las IES puedan tener al día y ofrecer a todo el sistema de educación superior, los datos que requieren para sus estudios y toma de decisiones, especialmente en lo que compete a la expansión de la cobertura de tal nivel educativo y a la solución de los problemas colaterales como la retención y los egresos entre otros.
- 2) Ampliar las oportunidades de formación académica y profesional, en carreras identificadas como prioritarias en el marco del desarrollo económico y social del país y, favorecer el surgimiento y consolidación de nuevas IES que ofrezcan alternativas de educación superior relevantes para las necesidades del país.
- 3) Velar por que se disponga de los mecanismos que ayuden a conocer la aptitud académica del estudiantado de nuevo ingreso a las IES y apoyar el desarrollo de los medios que los apoyen a superar sus aspectos deficientes, para que logren concluir exitosamente su educación superior.
- 4) Diseñar y poner en funcionamiento un sistema de estrategias que permita la retención del estudiantado en las carreras que entren a cursar y evitar de tal manera la deserción, así mismo, diseñar y ofrecer estrategias que contribuyan al favorecimiento de una mayor cobertura de la educación superior, tales como la educación a distancia y virtual y la educación permanente, entre otras.
- 5) Fortalecer la educación superior en el área rural, elevando los niveles académicos y la capacitación en el claustro universitario, como una estrategia para disponer de recursos humanos más competentes, en aras de ofrecer una educación de mayor calidad y a la vez estar en mejores condiciones competitivas; asimismo, poner en marcha un plan de apoyo económico para aquellas instituciones que se encuentren

ubicadas en el interior del país y fomentar relaciones estrechas entre los sectores educativos y productivos, para el surgimiento de nuevas instituciones de educación superior en las regiones, teniendo en cuenta razones culturales y socioeconómicas.

- 6) Fortalecer la formación a nivel de posgrados dentro de un enfoque de cooperación y de internacionalización de la educación superior y para ello y para el logro de los demás objetivos, promover y realizar el aumento del gasto público para ampliar la cobertura.

Las principales metas del Programa Estratégico 9: Expansión de la Cobertura de la Educación Superior, son las siguientes:

- 1) Las metas de cobertura en la educación superior, que se presentan en el cuadro siguiente, se han definido en términos de matrícula, ingresos (personas que ingresan por primera vez) y egresos, considerando las fases de Emergencia (2008-2010), Innovación y Modernización (2011-2014) y Consolidación (2015-2018), planteadas para el año de término de cada una de las mencionadas fases.
- 2) Las metas de matrícula han sido formuladas por el Departamento de Estadística de la SEESCyT, con base en las tendencias registradas en los principales indicadores y proyectadas con ligeros mejoramientos al inicio de la fase de consolidación (año 2015), aplicados a las proyecciones por grupos de población de la República Dominicana (en este caso 18-24 años). En este sentido, la meta de matrícula a la finalización del Plan Decenal es que la educación superior logre incorporar, por lo menos, al 50.0% del grupo de población 18-24 años; es decir, contar con una matrícula de 659.8 miles del estudiantado, que representa un incremento, un poco más del doble, con respecto a la matrícula del 2005.
- 3) Las metas de ingresos a la educación superior se han elaborado con base en el mejoramiento de las tasas de continuación registradas en el 2005, al relacionar el número de personas que ingresaron en dicho año, con la matrícula del último grado de la Educación Media del año anterior (2004); es decir, incrementándolas del 77.1% al 77.5%, al final de la Fase de Consolidación; representando un incremento del 69.7% al compararse con las personas ingresantes del año 2005.
- 4) Finalmente, las metas de egresos en la educación superior se han establecido considerando las tasas de éxito (porcentaje de personas que egresaron en el 2005 en relación con las personas que ingresaron a la educación superior cuatro años antes, tomando como referencia la duración de los estudios), con incrementos importantes para llegar a un nivel mayor al de la tasa de éxito registrada en el año 2005; es decir, del 67.7% en dicho año al 75.0% en el año 2018, que significa incrementar de 34,7 miles de personas que egresan de la educación superior en el año 2005, a 73,9 miles de personas egresadas al finalizar el Plan Decenal de Educación Superior. En términos de la tasa de deserción, se estima que la meta debe reflejar una disminución hasta el 25.0% al finalizar el Plan, que significa una reducción del 7.3% en el período del Plan Decenal, con relación a la deserción registrada en el año 2005 (32.3%)

**Metas de cobertura de la educación superior por fases**  
(Cifras absolutas en miles)

Componentes	Año Base 2005	Fase de Emergencia (2008 - 2010)	Fase de Innovación y Modernización (2011 -2014)	Fase de Consolidación (2015 -2018)
	2005	2010	2014	2018
Grupo de Población (18-24 años)	1246,0	1278,7	1302,0	1319,7
Matrícula	322,3	424,6	529,3	659,8
Tasa de Escolarización	25.9%	33.2%	40.7%	50.0%
Matrícula Último Grado Media (año anterior)	86,9	104,6	125,1	146,7
Tasa de Continuidad	77.1%	81.3%	78.7%	77.5%
Ingresos Educ. Superior	67,0	85,0	98,5	113,7
Tasa de Éxito Final	67.7%	70.4%	72.7%	75.0%
Matrícula 1er. Año cuatro años antes.	51,3	70,7	85,0	98,5
Egresos Educ. Superior	34,7	49,8	61.8	73,9
Deserción Educ. Superior	32.3%	29.6%	27.3%	25,0%

Fuente: Elaboración del Departamento de Estadística de la SEESCyT para el Plan Decenal de Educación Superior 2008-2018

## PROPUESTAS FASE DE CONSULTA

**SUBTEMA: DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON EQUIDAD GEOGRÁFICA, EQUIPAMIENTOS, LABORATORIOS, BIBLIOTECAS Y TICS.**

*Consulta a la Población*

- Aumentar el número de centros, la cobertura y equidad geográfica
- Mantenimiento, reparación, seguridad, comodidad e higiene de las instalaciones
- Mejorar equipamiento, laboratorios, bibliotecas, mobiliario, ventilación y comodidad
- Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) / Computadoras / Educación Virtual
- Fortalecer educación preuniversitaria

#### *Consulta formulario ampliado*

- Optimizar la infraestructura de la UASD en el interior del país, y que se hagan las inversiones en equipamiento para las carreras que se determine requiere el desarrollo de las respectivas regiones
- Impulsar de manera conjunta la modalidad de educación virtual en la educación superior. Esta modalidad educativa debe recibir un tratamiento equitativo en igualdad de condiciones con otros modelos tradicionales a los fines de que también pueda cumplir con su misión de ampliar la cobertura universitaria y brindar un servicio de calidad.
- Asegurar transporte en zonas rurales y alejadas, o tener alojamiento estudiantil cerca de los centros

#### *Propuesta Gobierno*

- Construir y poner en funcionamiento al menos dos institutos de educación técnico superior a más tardar en el año de 2016.
- Incentivar la creación de institutos de educación técnico superior por parte del sector privado.
- Impulsar de manera conjunta la modalidad de educación virtual en la educación superior, como mecanismo para ampliar la cobertura y la interacción con universidades extranjeras. El Gobierno Dominicano, en acción coordinada con el sector privado, propiciará el aumento de la conectividad y acceso a banda ancha a precios accesibles, para estos fines.

#### **SUBTEMA: SISTEMAS DE ADMISIÓN, PRUEBAS DE ACCESO.**

#### *Consulta a la Población*

#### *Consulta formulario ampliado*

- Mejorar los servicios de orientación profesional y las tutorías para los estudiantes en sus carreras.

#### *Propuesta Gobierno*

**SUBTEMA: BIENESTAR ESTUDIANTIL Y SERVICIOS DE ASISTENCIA, SUBSIDIO DE TRANSPORTE, TARIFAS Y TRANSPORTE CON SENTIDO DE EQUIDAD.**

*Consulta a la Población*

- Creación banco de libros y textos universitarios / alquiler de los libros
- Comedores universitarios
- Transporte pagado o subsidiado por el estado y los ayuntamientos
- Bienestar Estudiantil – Monitorear la salud física, psicológica y/o espiritual del estudiante

*Consulta formulario ampliado*

- Sistema de incentivos para la permanencia de jóvenes en formación y en condiciones de vulnerabilidad.
- Becas a estudiantes meritorios y de escasos recursos. Ampliar la cantidad de becas e incentivos para estudios superiores. Programas de becas completas para los estudiantes a tiempo completo.
- Se hace necesario continuar la expansión y diversificación de los programas de becas internacionales. Sugerimos, a este respecto, que sean becados todos los estudiantes de escasos recursos con excelencia académica.
- Ayuda económica a estudiantes y organizaciones estudiantiles: Rebajas en todos los servicios públicos y privados que utilicen, promover y apoyar a las asociaciones y cooperativas estudiantiles y fortalecer su rol como escuelas de ciudadanía
- pasantes reciban una compensación económica de parte del MINERD para cubrir al menos una parte de sus gastos personales.
- Se propone asimismo que el sector privado cree una bolsa de becas de su interés, la cual puede ser complementada con el MESCyT, facilitando que la empresa facilitadora pueda ser la primera opción de empleo para sus becarios.
- Sistema de becas y crédito educativo libre de ataduras políticas, en especial para los más necesitados.
- Programas de tutorías de reforzamiento y salas de tarea.
- Fomentar la motivación personal de los estudiantes y abrir espacios donde se promueva la creatividad.

*Propuesta Gobierno*

- Solicitar a las Universidades Privadas contribuir con el otorgamiento de becas a estudiantes de escasos recursos. Los estudiantes beneficiados por estas becas recibirán, además, un estipendio mensual del MESCYT que le permita realizar sus estudios a tiempo completo
- Fortalecer los servicios de orientación profesional y tutorías que brinden las Instituciones de Educación Superior a los estudiantes durante el desarrollo de sus carreras.
- Solicitar el apoyo de las empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales, para otorgar facilidades de horario a los estudiantes universitarios que tengan en sus nóminas.
- Desarrollar mecanismos de incentivos que permitan a un número creciente de estudiantes del nivel superior de escasos ingresos realizar sus estudios en modalidad de tiempo completo. Estos sistemas incluyen ayuda para los pagos de matrícula, créditos educativos y estipendios mensuales, entre otros.

#### **SUBTEMA: REGULACIÓN DE TARIFAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS.**

##### *Consulta a la Población*

- Programas de becas, créditos educativos
- Regulación de tarifas, créditos y costos educativos

##### *Consulta formulario ampliado*

- Procurar el trato simétrico y equitativo de las universidades y evitar privilegios tendentes a favorecer academias, incluso antes del proceso de acreditación, en cuanto a la entrega de becas e incentivos estatales
- Las facilidades de financiamientos blandos para las academias deben ser extensivas a todas las carreras y las infraestructuras. No debe supeditarse únicamente a mejorar condiciones para la oferta de programas técnicos, ya que la calidad no conoce fronteras.
- Apoyar con préstamos blandos estatales el desarrollo de nuevas carreras técnicas.
- El Estado puede proveer préstamos blandos a las universidades privadas en lugar de requerir al sector privado concesiones para el endeudamiento de la población estudiantil.
- Tomar en cuenta que la reducción de los tipos de interés para los créditos educativos contribuyen a reducir la cantidad disponible de los mismos. Prefiero mayores tasas de intereses a fin de generar mejores retornos en los recursos e incrementar su alcance

##### *Propuesta Gobierno*

- Contar con el compromiso del sistema financiero para desarrollar programas de crédito educativo, con al menos cuatro (4) años de gracia y tasas de interés preferencial. El Gobierno Dominicano y el Banco Central evaluarán la posibilidad de que se realice una liberación de encaje para estos

fines.

**SUBTEMA: TRABAJO EN AULA, GESTIÓN DE CALIDAD, DE HORARIOS, DE SOBRESTADÍA, DIVERSIFICACIÓN DE PROGRAMAS OFERTAR**

*Consulta a la Población*

- Reducir la sobrestadía de los alumnos
  - Establecer un límite máximo de alumnos por aula y/o maestros dependiendo de la materia
  - Cumplimiento de horario y programas de clase por asignatura / reducir improvisación / Reducción de la pérdida de clases
  - Ampliar oferta de horarios / Horario universitario compatible con jornada laboral
  - Contratación de docentes extranjeros
  - Programas para estudiantes con necesidades especiales y sobresalientes
  - Consejería y orientación (profesional, psicológica, financiera)
  - No Discriminación - Respeto y Atención a la Diversidad
- Educación superior accesible para todos, especialmente para los que menos tienen (respuesta general)

*Consulta formulario ampliado*

- Garantizar el acceso de los pobres a la educación de calidad en cualquiera de sus vertientes o tipo de institución, descartando la idea de que debe haber una universidad pobre para los pobres.
- Revisar la propuesta de que el Instituto Nacional de Formación y Capacitación Magisterial (INAFOCAM) debe asumir el compromiso de programar la capacitación de los docentes, ya que es excluyente.
- Fortalecer el subsistema público de educación superior para ampliar la cobertura, evitar sobre-estadía de los estudiantes
- Mantener abierta la UASD como universidad pública mejorándola en todos sus aspectos.
- Mantener visibilidad de la UASD como la principal institución del sistema público en la formación y capacitación de maestros
- La UASD debe ser reestructurada, descentralizada y depurada de toda política partidaria. Las sedes regionales de la UASD podrían operar como universidades propias.
- La UASD debe ser reestructurada, descentralizada y depurada de toda política partidaria. Las sedes regionales de la UASD podrían operar como universidades propias.
- Ampliar el apoyo a la investigación científica, incorporando también el apoyo a las investigaciones sociales y pedagógicas. De este modo se contribuye con la calidad de nuestra educación a partir de estudios de casos concretos.
- Crear un crédito especial para los programas a distancia, de manera que puedan equipararse a nivel tecnológico a un costo mínimo.
- Ampliar la educación a distancia y semi-presencial en las universidades e institutos técnicos.
- La educación técnico superior no amerita instituciones especializadas; esta modalidad de enseñanza puede ser perfectamente asumida por las universidades.
- Fortalecer los programas del nivel técnico superior y la creación de nuevas instituciones y planes de estudios en ese nivel ante la creciente demanda

nacional.

- Reconocer a las instituciones de Educación Superior que conceden becas a sus estudiantes.
- Subsidiar a las Instituciones de Educación Superior con vocación comunitaria y a sus alumnos.

#### *Propuesta Gobierno*

- Adoptar medidas en las Instituciones de Educación Superior, cuyos recursos provienen mayormente del Gobierno, para evitar la sobre-estadía de los estudiantes en la educación superior.

#### **TEMA COMUN: FINANCIAMIENTO**

#### *Consulta a la Población*

- Programa de becas / créditos educativos con amplias facilidades de pago
- Programa de pasantías remuneradas para estudiantes educación superior y técnica-profesional
- Aumentar la inversión estatal en educación / mayor porcentaje del PIB
- Cooperativas escolares / educativas / universitarias
- Fomento a las ONGs enfocadas en provisión de recursos económicos al sistema educativo (equipos, laboratorios, becas, textos, etc.)
- Recursos económicos para el sector educativo
- Apadrinamiento a centros educativos
- Financiación de la Educación (respuesta general)

#### *Consulta Formulario Ampliado*

- Crear un impuesto especial sobre el beneficio del capital de las empresas destinado a la investigación, el desarrollo científico y tecnológico del país.
- Inversión sostenida y comprometida por parte del Estado, que alcance el 6% del PIB al 2018, en cumplimiento del Plan Decenal vigente.
- Para garantizar una educación de calidad, el gobierno dominicano debe asignar cada año más recursos a la educación hasta llegar a un 7% en el 2017.
- Incluir en el presupuesto del sector Educación el aumento de la subvención que se entrega a cada IES, atendiendo a la cantidad de estudiantes matriculados con necesidad de nivelación, ya sea porque son egresados de programas como PREPARA y Liceos Nocturnos o que tengan más de cinco años de haber egresado del bachillerato, asimismo que sea proporcional al costo de matriculación.
- Cumplimiento de la Ley 139-01 que otorga el 1% del Producto Interno Bruto a la Educación Superior.
- Respetar lo que establece la Constitución de la República sobre el financiamiento estatal a través del subsistema público de Educación Superior.
- Reservar los fondos públicos para el sistema de educación pública: la Educación Superior tiene que ser financiado por el Estado Dominicano y que el subsistema privado existe como una opción alternativa que no debe ser financiada por el Estado en menoscabo de sus obligaciones para con el subsistema público
- El Estado debe dar carácter accesorio y menos importancia a los mecanismos de incentivos enfocados en las universidades privadas
- Establecer que las ayudas al sector privado solo puedan realizarse cuando el Gobierno haya cumplido con el financiamiento del subsistema público de educación superior como manda la ley.
- Cumplir con el mandato Constitucional que establece el artículo 63 que ordena que la inversión del Estado en la educación, la ciencia y la tecnología sea



creciente y sostenida en correspondencia con los niveles de desempeño macroeconómico del país.

- Otorgar a la UASD los recursos que la ley le concede, considerando que cubre el 50% de la demanda de educación superior
- Que el sector privado acceda al financiamiento bancario privado para financiar la construcción de centros a fin de crear o incrementar su oferta de educación técnica superior.
- Gestionar y lograr el compromiso del sistema financiero para desarrollar programas de crédito educativo con al menos cuatro (4) años de gracia y tasas de interés preferenciales para aquellas familias y personas que no quieran acceder al subsistema gratuito de educación superior.
- Debe establecerse un marco legal con mecanismos que permitan al sector privado contribuir al financiamiento del sistema de educación superior mediante contribuciones deducibles del Impuesto Sobre la Renta (un modelo similar al que existe para la Ley de Cine).
- Inversión creciente, planificada, y a largo plazo para obtener y garantizar calidad.
- Incluir en el presupuesto del MESCyT proyectos que ayuden a fortalecer los servicios de orientación profesional y tutorías que necesitan los estudiantes que afrontan dificultades familiares.
- Que el Estado apoye a las universidades a dar respuesta a los planes de nivelación.
- Trato tributario especial a las instituciones de educación superior, en correspondencia con lo establecido en la normativa legal, pero que actualmente no se aplica en toda su extensión
- Que el Estado Dominicano otorgue incentivos a las Instituciones de Educación Superior para la apertura de carreras prioritarias, desarrollando investigaciones para impulsar el desarrollo y transformar el conocimiento, fortaleciendo también los programas doctorales en áreas de interés nacional como son la educación, las ingenierías, la tecnología, la economía, finanzas y administración y el turismo.
- Subsidiar a las Instituciones de Educación Superior con vocación comunitaria y a sus alumnos.
- Incrementar la inversión pública en el nivel técnico superior.
- Autonomía presupuestaria: Presupuestos únicos de educación
- Estado más agresivo y apoyando una diversidad de instituciones públicas y estatales de educación superior, no solo a la UASD.
- Las instituciones de educación superior que reciben fondos del Estado deben devolver el uso de los mismos en becas en una forma transparente.
- El Estado Dominicano debe aportar fondos al INFOTEP en la misma medida que lo hacen el sector empresarial y laboral.
- El Estado debe ampliar aportes al INFOTEP para asegurar cobertura a grupos vulnerables o en desventaja y además aumentar el pago a los profesores de esa institución
- Hay que determinar el costo real de la propuesta gubernamental relativa a la organización de los centros educativos por ciclos completos ya que esto podría no ser viable.
- La DGII debe reconocer los gastos educativos de los padres y madres como deducibles de impuestos.
- "o Asociaciones Públicas y Privadas capaces de contribuir técnica y financieramente, especialmente con:
- Apoyo al Estado en términos de gestión y administración.
- Expansión de los servicios integrales dirigidos a la primera infancia.
- Programar los recursos presupuestarios del MINERD sobre la base de la proyección de la demanda de servicios educativos públicos preuniversitarios y del costo por estudiante según nivel.
- Asignar los recursos sobre la correspondencia entre la población servida y los recursos percibidos por centro
- El Estado debe garantizar que la educación sea una oportunidad para todos sin que por ello el sector financiero sea el beneficiario y el estudiante se vea en

la obligación de endeudarse para recibir una educación de calidad. No estamos de acuerdo con la promoción estatal de institutos privados ni de oportunidades de endeudamiento para los estudian

- Apoyarse más en las iglesias que conforman la comunidad evangélica dominicana involucrando a los pastores en la supervisión de la educación
- " Estrategias para asegurar el pago de la colegiatura, y que los padres no se pasen cambiando a los hijos de colegio en colegio año tras año por no poder pagar, lo cual afecta la permanencia de los colegios.

#### *Propuesta Gobierno*

### **TEMA TRANSVERSAL: TRANSPARENCIA Y SEGUIMIENTO COMPROMISOS DEL PACTO**

#### *Consulta a la Población*

- Supervisión, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del cumplimiento del Pacto
- Voluntad política por parte de todos los sectores para el cumplimiento del Pacto
- Campañas de comunicación-información sobre diversos aspectos de la educación
- Resistencia al cambio por parte del docente y otros actores
- Reconocimientos al estudiantado

Formación de liderazgos

#### *Consulta Formulario Ampliado*

- Continuidad de las políticas educativas como políticas de Estado. Debe mejorarse la continuidad en las políticas públicas del Estado en el sector educativo con miras a lograr una verdadera modernización y reestructuración del sistema
- Observamos que gran parte de los objetivos delineados en la Propuesta Gubernamental son iguales o semejantes a los del Plan Decenal 2008-2018 por lo que estamos hasta cierto punto proponiendo y postergando los mismos objetivos en lugar de estar actuando sobre ellos y buscando nuevas metas.
- Seguimiento constante al Pacto y su cumplimiento. Seguimiento y rendición de cuentas cada seis meses.
- El Pacto debe reforzar el cumplimiento y la superación de las metas del Plan Decenal 2008-2018 y cumplir los objetivos de la END 2030.
- Aplicación irrestricta de la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030
- Cumplimiento de los compromisos y convertirlos en políticas de Estado.
- o El éxito del pacto educativo dependerá de que tome en cuenta lo ya trabajado en instancias como el IDEC y la MESCYT; también de la integración en un solo mecanismo de monitoreo a las diversas Compromiso efectivo del sindicato docente
- Para garantizar el cumplimiento del Pacto Educativo hay que supervisar y establecer responsabilidades por los incumplimientos.
- Establecer un mecanismo de fiscalización permanente del cumplimiento del Pacto Educativo integrado por los diversos actores del sistema donde de manera democrática se discutan los problemas que hayan sido detectados en el proceso
- El éxito del Pacto Educativo dependerá de su trascendencia, más allá de los aspectos políticos; del seguimiento a las instancias con responsabilidades asignadas; la aprobación a tiempo de los aspectos legales y la asignación transparente de recursos conforme a la programación. Proponemos además la creación de una instancia externa a cargo del monitoreo del pacto
- El pacto debe estructurarse por etapas, en un proceso articulado en base a compromisos concretos de cada uno de los actores, con una ejecución descentralizada y financiamiento acorde a la Ley General de Educación para evitar dificultades similares a las de la ejecución del 4%.

- Reestructurar el Consejo Nacional de Educación como verdadero órgano de las ejecutorias de los planes educativos y de lo convenido en el Pacto Educativo.
- Para garantizar el cumplimiento del Pacto Educativo proponemos crear un Consejo Nacional que sirva de veedor del cumplimiento de lo pactado, con ramificaciones en las diferentes regiones en que se divide el país e incrementar la inversión pública en educación no sólo en el nivel preuniversitario (4%) sino también en los niveles técnico y superior
- Para garantizar el cumplimiento del pacto educativo es necesario crear una comisión del sector oficial y privado por niveles (MINERD, MESCYT, INFOTEP).
- Proponemos el establecimiento de un Sistema Nacional de Control y Seguimiento del Pacto con estructuras, mecanismos, y evaluaciones permanentes a fin de hacer ajustes necesarios y asegurar el cumplimiento de las metas convenidas
- Proponemos asimismo que se implemente el Estatuto Docente de una manera más efectiva y se estructuren comisiones de seguimiento que respondan al Consejo Nacional de Educación. Este organismo debe realizar vistas públicas sobre los temas más trascendentales.
- Una orientación eminentemente práctica y debe regirse por el principio de la eficiencia; la redacción final debe guiarse por los principios de pertinencia y relevancia.
- Afrontar esta realidad conlleva articular todos los actores de la sociedad, potenciar el compromiso y estimular por todos los medios, incluidos los medios de comunicación, para la promoción de valores positivos. Se propone que los actores se integren en condiciones de igualdad, con oportunidad de presentar sus propuestas sin ningún tipo de limitaciones, asumiendo la creatividad de espacio de consulta con las comunidades, para lo cual se habilitarán encuentros, foros, espacios de debates, consultas electrónicas, y otras vías.
- Focalizar los conceptos de acreditación e internacionalización.
- Políticas con tendencia universal y orientada a los procesos: Los programas no pueden tener como referentes los planes neoliberales de transferencias condicionadas, sino que las desigualdades y vulnerabilidades deben resolverse de forma estructural. Por igual, las evaluaciones y reconocimientos no se deben hacer en base a una prueba, sino en función de todo un proceso
- organizaciones (IDEC, Compromiso Político Social por la Educación, SIGOB, etc.) que dan seguimiento a los resultados del sistema educativo a fin de evitar duplicidad.
- Para garantizar el cumplimiento del pacto proponemos una Comisión de seguimiento y vigilancia de su ejecución. También procesos de institucionalización que sean respetados más allá de los cambios políticos en la gestión del Estado.
- Expandir propuestas del Pacto para este nivel más allá del carácter regulatorio, ya que se ha demostrado que el marco legal por sí solo no conduce a una educación de calidad.
- Mejora sustantiva y medible de los indicadores de eficiencia del sistema educativo
- Incluir los acuerdos pactados en los planes del MINERD y del MESCYT.
- El Gobierno, y no el MINERD, debe cumplir a cabalidad su función rectora de la educación preuniversitaria
- "Reorganizar el documento (Propuesta del Pacto) tomando en cuenta que la educación es un bien público y que para garantizarlo hay que atender al mismo tiempo múltiples dimensiones y retos. En este sentido, propongo:
  - Enunciado objetivo (Una sola propuesta-visión al 2020- en relación al tema.
  - A continuación se enuncian las metas políticas específicas que expresen el resultado que sea desea alcanzar (por ejemplo, "Alrededor del 95% de los estudiantes demuestran, verificados tanto por las pruebas nacionales como las internacionales, que han logrado los aprendizajes establecidos en el currículo").
  - "El documento del Pacto ha de constituirse en la carta de navegación de todo el sistema educativo dominicano y no listado de actividades y de

declaraciones de buenas intenciones

Su contenido debe expresar con claridad meridiana cuáles son los resultados finales que queremos lograr. "

- "Propongo los siguientes temas o dimensiones para el Pacto Educativo serían los siguientes:
  - El objetivo fundamental: El aprendizaje de la población en edad escolar y el aprendizaje a lo largo de la vida.
  - Acceso, equidad y progresión educativa de la población en edad escolar y adulta.
  - Formación y reconocimiento profesional y social de los docentes.
  - El currículo, organización y jornada escolar.
  - La evaluación como factor para mejorar la calidad de la educación.
  - La dimensión social de la educación: apoyo a los estudiantes bajo el criterio de discriminación positiva.
  - Modernización del liderazgo y gestión de la educación pública preuniversitaria.
  - Educación superior: Formación, Investigación, transferencia de conocimiento y responsabilidad social en apoyo al modelo productivo y de servicios de la nación.
  - Formación Técnico Profesional en apoyo al modelo de desarrollo del país.
  - Educación para el mundo de hoy: un segundo idioma y las tecnologías de Información y Comunicación para enseñar y aprender.
  - Apoyo externo de los padres, madres, cuidadores y la comunidad a la escuela.
  - Infraestructura escolar y apoyo didáctico.
  - Financiación de la educación."
- Fortalecer cooperación interinstitucional para apoyo a estos programas:
  - Plan Nacional de fortalecimiento de la *educación de personas jóvenes y adultas con diferentes niveles, desde alfabetización hasta laboral.*
- Evaluación periódica del cumplimiento

*Propuesta Gobierno*

### Marco legal: Constitución, Ley END, Normativa Sectorial

#### CONSTITUCIÓN

ART. 63. El Estado debe velar por la calidad de la educación superior y financiará los centros y universidades públicos, de conformidad con lo que establezca la ley. Garantizará la autonomía universitaria y la libertad de cátedra;

#### Ley 1-12

Objetivo Específico 3.3.3. Consolidar un sistema de Educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la Nación.

#### Líneas de acción

3.3.3.1 Actualizar el currículo de la educación superior para alcanzar estándares internacionales de calidad.

**3.3.3.4** Crear un sistema de incentivos a instituciones y estudiantes, incorporando criterios racionales de equidad, para asegurar la formación de profesionales en las áreas de ciencia y tecnología y otras especialidades que resultan claves para el desarrollo nacional y la competitividad, como es el caso de la formación de docentes para una educación de calidad.

**3.3.3.5** Establecer cuotas de admisión (numerus clausus) para carreras sobredimensionadas en las universidades que reciben recursos públicos.

**3.3.3.6** Desarrollar los institutos técnicos superiores para facilitar la incorporación de los jóvenes y las mujeres al mercado laboral

**3.3.3.7** Desarrollar la educación a distancia y virtual en las instituciones de educación superior, como forma de ampliar el acceso a toda la población.

**3.3.3.8** Establecer un sistema nacional de acreditación de instituciones de educación superior, para asegurar un crecimiento ordenado y eficiente de la oferta de educación superior y garantizar su calidad.

**3.3.3.9** Fortalecer mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades entre los distintos grupos poblacionales en el acceso y permanencia en la educación superior, como crédito educativo y becas.

**3.3.3.10** Fortalecer alianzas estratégicas con instituciones extranjeras de educación superior, como medio de elevar la calidad.

**3.3.3.11** Promover una oferta curricular de formación continua que posibilite la actualización profesional de los egresados universitarios.

**3.3.3.12** Fomentar el espíritu emprendedor en los programas de educación superior.

3.3.3.14 Fortalecer, en las instituciones de educación superior, programas de nivelación para aquellos estudiantes que no han completado satisfactoriamente la prueba de orientación y aptitud académica, previo retomar nuevamente dichas pruebas y garantizando la igualdad de oportunidades.

3.3.3.15 Promover la certificación de las competencias profesionales de los egresados de educación superior.

3.3.3.16 Propiciar la desconcentración regional de las funciones administrativas y académicas del sistema público de educación superior, con el fin de facilitar una mayor articulación de la academia con las necesidades de desarrollo de la región y promover la especialización de los recintos, de acuerdo a las áreas del conocimiento.

3.3.17 Establecer un sistema de detección de necesidades de profesionales y técnicos a futuro, en función de las necesidades de desarrollo del país

**Ley 139-01, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología**

Art. 4.- La educación superior es un proceso permanente que se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria, conducente a un título de nivel técnico superior, de grado o de postgrado.

Art. 5. - La educación superior es fundamental para el desarrollo de la sociedad, en tanto que de ella depende su capacidad de innovación y promueve la producción, apropiación y aplicación del conocimiento para el desarrollo humano sostenible, y la promoción de valores y actitudes que tiendan a la realización del ser humano, ampliando sus posibilidades de contribuir al desarrollo de la sociedad en su conjunto y a la producción de bienes y servicios.

Art. 6. - La educación superior, la producción y el acceso al conocimiento Científico y a las tecnologías, son derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas. Por tanto, el desarrollo de las mismas es un servicio público, inherente a la finalidad social del Estado. Asimismo, es un deber de los educandos contribuir a la excelencia académica de la educación superior y a su sostenimiento, esto último en la medida de sus posibilidades económicas.

Art. 7. - La educación superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística, artística y técnica del más alto nivel. Contribuir a la competitividad económica y al desarrollo humano sostenible; promover la generación, desarrollo y difusión del conocimiento en todas sus formas; contribuir a la preservación de la cultura nacional, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, innovadoras, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones del país y a la vigencia del orden Democrático.

Art. 8. - La ciencia es el proceso de generación de conocimientos y el conjunto organizado de los mismos, mediante la reflexión deductiva y la experimentación y medición empírica de los fenómenos naturales, ambientales, de la vida social y del comportamiento humano. La tecnología es la capacidad de producir resultados que se materialicen en bienes y servicios, mediante la aplicación de los conocimientos científicos y la adaptación al medio social de los procedimientos, instrumentos y equipos procedentes de la comunidad científica nacional e internacional.

Art. 9. - El desarrollo científico y tecnológico es fundamental para la sociedad, por cuanto influye de manera significativa en la capacidad de la economía para crear y absorber tecnologías más productivas, lo que a su vez, repercute en la productividad, incrementa la capacidad de competir en el mercado mundial, aumenta el ingreso nacional y, por tanto, contribuye a mejorar la calidad de vida de los Ciudadanos y ciudadanas. El desarrollo científico y tecnológico también contribuye a mejorar los servicios públicos, a elevar los niveles de conciencia ciudadana, la calidad de la educación y, en general, contribuye en todos los aspectos del desarrollo nacional.

Art. 18.- ""Los objetivos relativos al fomento y financiamiento de la educación superior, la ciencia y la tecnología son los siguientes:

- a) Ofrecer igualdad de oportunidades educativas a todos los ciudadanos a lo largo de toda la vida;...""
- b) Financiar la educación superior pública y contribuir con el financiamiento de la privada;

Art. 22- d. Las instituciones de educación superior deben ofrecer a sus integrantes un ambiente espiritual, pedagógico y material adecuado; contar con los recursos y facilidades infraestructurales que les permitan el cumplimiento de sus funciones, así como los que se correspondan con los requerimientos de su oferta curricular, incorporando los avances de la ciencia y tecnología en las áreas en las cuales incursionan.

Art. 61. - La calidad de las instituciones de educación superior, de ciencia y tecnología está determinada por:

- a) La pertinencia de la misión y objetivos institucionales;
- b) La pertinencia de los estatutos, políticas, normas y procedimientos;
- c) La calidad de los servicios institucionales;
- d) El nivel de formación y experiencia del personal docente, de ciencia y tecnología, de extensión y de servicios;
- e) La pertinencia de los programas de docencia, investigación y extensión;
- f) El soporte logístico e infraestructura disponible.

Art. 92. - El presupuesto de la SEESCT tendrá por lo menos los siguientes programas:

f- Un programa dedicado a crear un fondo rotatorio para el financiamiento reembolsable a las universidades y centros de investigación legalmente reconocidos y calificados para infraestructura física, mobiliario y equipamiento, formación, capacitación y actualización de docentes y apoyo a la investigación, ciencia y tecnología;

Art. 92. - El presupuesto de la SEESCT tendrá por lo menos los siguientes programas:

f- Un programa dedicado a crear un fondo rotatorio para el financiamiento reembolsable a las universidades y centros de investigación legalmente reconocidos y calificados para infraestructura física, mobiliario y equipamiento, formación, capacitación y actualización de docentes y apoyo a la investigación, ciencia y tecnología;

**Ley 42-00. Sobre La Discapacidad en República Dominicana.**

Artículo 48.- La política general de accesibilidad al entorno físico, el transporte y la información, tiene como finalidad asegurar a las personas con discapacidad l acceso efectivo a los espacios, al desplazamiento y, conocimiento. El organismo rector diligenciará, junto las instancias correspondientes, la efectiva aplicación de las disposiciones legales existentes o por crearse, que fueren necesarias para lograr esto

Ley 139-01,

Art. 33. - Las instituciones de educación superior, ciencia y tecnología, tendrán autonomía académica, administrativa e institucional, lo cual comprende las siguientes atribuciones, conforme a su naturaleza

- J. Establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes, así como el régimen de equivalencias;

Art. 59. - Se establece una prueba diagnóstica inicial de orientación y medición, previo al ingreso a la educación superior, la cual será responsabilidad de la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y tendrá un carácter obligatorio para todos los que quieran ingresar a la educación superior. Los resultados de esta prueba serán proporcionados a todas las instituciones, de manera que éstas puedan utilizarlo entre sus criterios de admisión y como base para el establecimiento de programas de nivelación, para la planificación y la investigación.

**Párrafo.-** Esta prueba diagnóstica no es excluyente de las disposiciones internas que normen la política de admisión en cada institución de educación superior.  
Ley 139-01,

Art. 18.- ""Los objetivos relativos al fomento y financiamiento de la educación superior, la ciencia y la tecnología son los siguientes:

- a) Ofrecer igualdad de oportunidades educativas a todos los ciudadanos a lo largo de toda la vida;...""
- b) Financiar la educación superior pública y contribuir con el financiamiento de la privada;

Art. 32.- ""Le corresponde al Estado Dominicano la principal función de promoción del Sistema de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Para tal fin el Estado Dominicano establecerá el entorno normativo e institucional que haga posible:

a) La creación de un sistema competitivo de becas y créditos educativos que hagan posible la igualdad de oportunidades en cuanto al acceso a la educación superior...""

Art. 38.- Son funciones y atribuciones del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología: "...c) Definir políticas de financiamiento, prioridades y criterios en el uso de los fondos asignados al Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; d) Propiciar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior, así como a los avances científicos y tecnológicos;...m) Proponer al Poder Ejecutivo programas de becas y crédito educativo que favorezcan a estudiantes, profesores e investigadores del Sistema."

Ley 139-01

Art. 89. - La educación superior debe estar adecuadamente financiada por la sociedad, a fin de garantizar su cobertura, pertinencia y calidad y permitir el acceso y permanencia a la misma a todos aquellos que califiquen sobre la base de sus méritos, capacidades y esfuerzos. Asimismo, se debe promover y financiar el desarrollo de la investigación que permita la generación creativa de conocimientos y la incorporación de los avances científicos y tecnológicos al quehacer productivo en beneficio del desarrollo económico y social a escala local, regional y nacional. Este financiamiento debe dirigirse, tanto a la oferta como a la demanda, y se sustentará en criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

Art. 92. - El presupuesto de la SEESCT tendrá por lo menos los siguientes programas:"...e) Un programa nacional de crédito educativo que tenga por objetivo garantizar el acceso de todo estudiante con talento y dedicación a la educación superior y que permita que cada beneficiario contribuya con el financiamiento de sus propios estudios;...g) Un programa especializado para la creación de un fondo de garantía del crédito educativo, dirigido a reducir el riesgo de las instituciones del sistema financiero;"

Art. 102. - El Estado o el sector privado pueden crear entidades o programas especiales de crédito educativo para facilitar el ingreso de estudiantes en programas de educación superior. El CONESCT elaborará un reglamento que regulará la creación y funcionamiento de estas entidades o programas de crédito educativo, que garanticen que estos préstamos se utilicen para los fines aquí especificados y establezcan las penalidades y sanciones correspondientes



